

IC URU/21/001-1183 Consultor/a nacional o internacional para el análisis de las oportunidades e implicancias de los mecanismos de mercado incluidos en el Art.6 del Acuerdo de París y los mercados voluntarios para promover la inversión climática en Uruguay
NOTA ACLARATORIA N°1



Con fecha 15 de noviembre de 2021, se reciben consultas por parte de un potencial oferente, las que se transcriben a continuación con su correspondiente respuesta:

EMPRESA 1

CONSULTA 1: Teniendo en cuenta que la cotización para consultor internacional se realiza en dólares estadounidenses, entiendo que solo se consignarán los honorarios, ya que por ser trabajo virtual no generará costos en viajes y estadía?

RESPUESTA 1: De acuerdo a lo indicado en el Pliego de Condiciones, página 2 “La propuesta económica debe indicar el precio fijo, todo incluido para el contrato y todos los costos relacionados (ej: boleto de avión, viáticos o dietas, seguro médico, etc.), apoyada en un desglose detallado de los gastos..”. En la misma se deberán costos indirectos que el consultor considere en la preparación de su propuestas, ej: comunicación)

CONSULTA 2: Se puede adosar la firma en forma digital?

RESPUESTA 2: Efectivamente, la firma podrá ser adosada en forma digital.

Se emite la presente Nota Aclaratoria N°1, la que se leerá en conjunto con las condiciones del proceso. Las restantes condiciones del llamado, se mantienen incambiadas.

18 de noviembre de 2021